



Ministerio de Educación

05 3 2



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 22 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-2495/08, por el cual se tramita la solicitud de prórroga para la presentación del Plan de Tesis del alumno del Doctorado Interuniversitario en Historia, Profesor Gustavo Nicolás Contreras, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la presentación efectuada por el alumno peticionante.

Lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1217/09.

Lo resuelto en Sesión N° 14, de fecha 26 de noviembre de 2008.

Que a fojas 06, la Coordinadora del Área Posgrado sugiere otorgar una prórroga de dos años, a partir del 09 de marzo de 2009, para la presentación del Plan de Tesis Doctoral.

Que, en consecuencia, se somete a consideración del Consejo Superior dicha prórroga, no contemplada en la normativa vigente.

Que por Ordenanza de Consejo Superior N° 128/09 se aprueba lo solicitado.

Que a fojas 14/44 se glosa el Plan de Tesis del interesado denominado "Prácticas sindicales y proyecciones políticas del movimiento obrero durante el gobierno peronista en la provincia de Buenos Aires y la Capital Federal, 1946-1955", con el aval del Director y de la Co-Directora del mismo.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1267/09 y de acuerdo con lo resuelto en Sesión N° 27, de fecha 16 de septiembre de 2009, se aprueba el Plan de Tesis y designación de Director y Co-Directora, para el doctorando Profesor Gustavo Nicolás Contreras.

Que a fojas 52, la Coordinación del Área Posgrado propone la conformación del jurado responsable de la evaluación de la defensa oral de la referida Tesis.

Lo resuelto en la Sesión N° 08, de fecha 03 de octubre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

ARTICULO 1°.- Aprobar la conformación del Jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la defensa oral de la Tesis de un alumno del Doctorado Interuniversitario en Historia, de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo previsto en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1905/10:

ALUMNO:

Profesor Gustavo Nicolás CONTRERAS (D.N.I. N° 29.280.064 – Matrícula Universitaria D004).

PROYECTO: “Prácticas sindicales y proyecciones políticas del movimiento obrero durante el gobierno peronista en la provincia de Buenos Aires y la Capital Federal, 1946-1955”.

JURADO

Titulares:

- Doctor Juan Carlos Torre (UTDT)
- Doctor Daniel Dicósimo (UNICEN)
- Doctora Estela Spinelli (UNMDP)

Suplente:

- Doctora Adriana Álvarez (UNMDP)
- Doctor Hernán Camarero (UBA)

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

05 3 2




Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades